



## SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 2017

En la villa de Almedinilla a veintiocho de Agosto de 2017, siendo las veintiuna horas se reúne el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, según convocatoria al efecto.

### *Señores Asistentes*

**Alcalde-Presidente Accidental: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Córdoba Gutiérrez**

### *Concejales:*

**D<sup>a</sup>. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ**

**D. FRANCISCO VICENTE JURADO**

**D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN MALAGÓN LÓPEZ**

**D<sup>a</sup>. MARIA LUISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup>. ROSA MARIA TORRES CÓRDOBA**

**D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ APARICIO,**

### *Excusan su asistencia*

**D. JAIME CASTILLO PAREJA**

**D. PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup>. DOLORES ROJANO OSUNA**

**D. JUAN PAREJA ATIENZA,**

### *Secretario General:*

**D. DOMINGO CARRILLO CANO**

### ASUNTO 1º.- ACTA SESION ANTERIOR.-

No existiendo reparos, por parte de los presentes, a la redacción del borrador del acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

### ASUNTO 2º.- HERMANAMIENTO LLAGOSTERA

Fue en el año 1951 cuando el primer almedinillense marchó hacia Llagostera y desde entonces hasta los años 70, Llagostera ha sido destino de muchas familias de Almedinilla para hacer su vida y formar una familia.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EB3 5B81 A914 08A0 423A**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/9/2017



7EB35B81A91408A0423A

**Registro general de Entrada / Salida**

**Registro:**

**004/RE/S/2017/377**

**04-09-2017 12:40:17**



Actualmente constan en el Padrón de habitantes de Llagostera, 138 personas nacidas en Almedinilla.

Las relaciones de amistad que unen a los municipios de Almedinilla y de Llagostera se han materializado en varios encuentros socioculturales, el primero fue en el año 1985, el segundo el año 1992, otro el año 1993 y el último este mismo año, durante el que los representantes de los dos consistorios acordaron dar forma de hermanamiento a esta relación histórica.

Teniendo en cuenta estas relaciones y lazos de amistad que unen a los Municipios de Almedinilla y Llagostera, el Ayuntamiento Pleno, para potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre las ciudades Convencidos de que el hermanamiento entre Municipios es una de las maneras más importantes para potenciar la relación de amistad y cooperación entre estos,

### **SE ACUERDA, por unanimidad:**

- **PRIMERO.** Declarar formalmente a los Municipios de Almedinilla y Llagostera ciudades hermanas.
- **SEGUNDO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.
- **TERCERO.** Comunicar este Acuerdo plenario de aprobación definitiva al Ayuntamiento de Llagostera.

### **ASUNTO 3º.- CUENTA GENERAL 2016**

“Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por los órganos competentes de la misma.

Atendido que dicha Cuenta General está formada conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Atendido que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar, y no lo han hecho, reclamaciones, reparos u observaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EB3 5B81 A914 08A0 423A**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/9/2017



7EB35B81A91408A0423A

**Registro general de Entrada / Salida**

**Registro:**

**004/RE/S/2017/377**

**04-09-2017 12:40:17**



**ASUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por el portavoz del equipo de gobierno, Sr. Vicente, se da lectura a las respuestas correspondientes a las preguntas formuladas por el grupo popular en el anterior pleno ordinario

### GUARDERÍA

Referente al tema de la Escuela Infantil y la modificación normativa, comentarles que las inscripciones hasta el momento mantienen el ritmo de anteriores años, existiendo un plazo extraordinario en el mes entrante para nuevas solicitudes. No se prevé reducción notoria en el número de alumnos (más que la que el crecimiento demográfico provoque, el año pasado fue un año récord en número, estando este año en la media de años anteriores) ni modificación en el personal trabajador. Ante la existencia aún así de dicho plazo extraordinario, se ha dado la máxima publicidad entre los padres de todos los niños/as de 0 a 3 años de Almedinilla y aldeas, incluso mediante llamadas telefónicas directamente a todos ellos, cara a dar conocimiento a todos ellos, y posibilitar su reserva de plaza. La mayoría de las personas cuentan con la plaza reservada y subvención, el resto, en gran parte, manifiestan la no necesidad de su uso, aunque si fuese necesario cuentan dicho plazo extraordinario para ello. Es verdad que fuera de dicho plazo de solicitud la posibilidad de solicitar ayuda/beca se anula, no la de poder incorporarse a la escuela infantil en cualquier momento.

Si aún así más adelante alguna familia necesitase del uso de guardería de manera sobrevenida y los recursos le dificultasen ello, a través de los servicios sociales municipales estamos pensando poder articular colaboración al respecto, que debería de verse llegado el caso.

### PUNTO LIMPIO

En cuanto al Punto limpio hemos de comentar que ya se tiene un proyecto redactado para la ejecución del mismo, y el mismo proyecto ha sido revisado por personal de Epremasa en estos meses de verano, con objeto de adaptarlo a la normativa y al uso adecuado posterior. Cuenta por ello ya con el visto bueno en cuanto a su dimensionamiento, destacando la buena disposición que tendrá tanto para el depósito como la recogida posterior por Epremasa. Su ubicación será la del Polígono Industrial, Vial 3, en parcelas propiedad del Ayuntamiento.

Lógicamente se tratará de un recinto cerrado y vigilado en su uso, cara a evitar los continuos desajustes que se han producido hasta ahora, y que en la mayoría de las ocasiones vienen de la mano de un uso inadecuado del

Código seguro de verificación (CSV):

**7EB3 5B81 A914 08A0 423A**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/9/2017



7EB35B81A91408A0423A

**Registro general de Entrada / Salida**

**Registro:**

**004/RE/S/2017/377**

**04-09-2017 12:40:17**



mismo, por el depósito de materiales no autorizados o fuera del contenedor. Lo que se ha tenido hasta ahora ha sido un contenedor para enseres, que la mayoría de las ocasiones se ve lleno de cartón o plástico, quedando los enseres para los que va destinado en el exterior. Igualmente el volumen de enseres recogido se manifiesta desde Epremasa que es muy superior al de un municipio de Almedinilla, por lo que ello deberá ser controlado en el futuro, controlando la procedencia de dichos residuos. En la nueva ubicación se podrán instalar diferentes contenedores como el actual para recogida selectiva.

Las obras del nuevo Punto limpio comenzarán en breve, en el mes entrante y así quedará la parcela libre para nuevo uso, eliminando el problema en torno a su ubicación.

## PARQUE INFANTIL

Tenemos en común ese proyecto y así lo aprobamos en el pleno de presupuestos. Comentamos cómo va el asunto.

Se han presentado para el Convenio de concertación con los municipios de Diputación de Córdoba proyecto para obtener financiación para este motivo, aprobándose a finales de julio financiación para tal motivo en torno a 35000 euros. Comenzaremos pasada nuestra Feria Real las actuaciones en ese sentido.

Por un lado actuaremos sobre los Parques infantiles existentes, tareas de mantenimiento y sustitución de elementos dañados, eliminación en algún caso que presenta peor estado, tanto para Almedinilla como aldeas. En el caso de la aldea de Los Ríos, no presenta ningún elemento para el disfrute de los pequeños todavía por lo que se incorporarán en la plaza de la aldea.

Y en el caso de Almedinilla se va iniciar la construcción de un parque, para el que serán necesarias de varias actuaciones que lo irán completando, principalmente por el coste de los elementos de juego, en el que se buscarán dos premisas principales: amplitud, para futuras actuaciones, incorporación de más aparatos, instalación de merenderos, así como seguridad entre elementos, y en segundo lugar, lejanía o no acceso directo a elementos que pudieran suponer un peligro a los menores, tales como calles, viales, escaleras o elevaciones..., proporcionando más tranquilidad a padres.

Con dichas premisas hemos pensado hablar con padres de menores, usuarios de guardería y Ampa cara a definir su ubicación.

Todas las actuaciones deben de estar en desarrollo entre septiembre y octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EB3 5B81 A914 08A0 423A**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/9/2017



7EB35B81A91408A0423A

**Registro general de Entrada / Salida**

**Registro:**

**004/RE/S/2017/377**

**04-09-2017 12:40:17**



## ARREGLO CASAS COLEGIO

Lógicamente es algo necesario, y así lo contemplamos ya en nuestro programa electoral con un proyecto que nos aventuramos a denominar, tomando las palabras del técnico de cultura, José Manuel Córdoba, Casa de las Artes de Almedinilla. Pues bien, tal como comentan el destino sería ese, eliminar unas viviendas antiguas y renovar el espacio con un equipamiento para el disfrute y uso por parte de asociaciones, Banda de música, grupos locales, etc, en el que cuenten con salas de ensayos y espacios para las mismas.

Más pronto que tarde, y ya que otros proyectos están en marcha, hemos de ir redactando proyecto y buscando financiación para el mismo, pues deseamos que sea una actuación de envergadura.

Esperamos pronto poder estar desarrollándolo.

## AMPLIACIÓN CUBIERTA ROMANA

Así es. Al aprobar nuestro presupuesto indicamos en la partida de inversiones dicho proyecto, pero con una cantidad estimativa que ante el desconocimiento es preferible hacerla a la baja. La aportación municipal si la reflejábamos en 10000 euros.

En este caso ocurre una cosa parecida a como nos pasó con el proyecto de Restauración de la Torre del reloj. Diputación de Córdoba presenta una nueva convocatoria de subvenciones para restauración de patrimonio histórico, convocatoria a la que presentamos un nuevo proyecto para la ampliación de la cubierta De la Villa Romana y también para restauración de muros y elementos de los patios exteriores. El proyecto presentado contiene una partida de cofinanciación por parte de nuestro Ayuntamiento parecida a la aportación municipal que ya consideramos en nuestro presupuesto.

El proyecto total es de 48630,92 euros, y se solicitaron 41336,28 euros a Diputación de Córdoba. Actualmente existe resolución provisional por parte de Diputación por la que se conceden 36959,50 euros. Sin embargo hemos de esperar a que la resolución sea definitiva pues dicha cantidad puede oscilar. Si fuera esa la cantidad con una aportación aproximada a la ya presupuestada de aportación de nuestro Ayuntamiento podríamos ejecutar dicho proyecto tan demandado por nuestra Villa cara a su mejor protección. Agradecer a Diputación de Córdoba, a través de su Delegación de cultura por la existencia de dicha convocatoria que al igual que como nos ocurrió con la Torre del reloj, nos posibilita la actuación sobre nuestros elementos históricos.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EB3 5B81 A914 08A0 423A**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/9/2017



7EB35B81A91408A0423A

**Registro general de Entrada / Salida**

**Registro:**

**004/RE/S/2017/377**

**04-09-2017 12:40:17**



Si todo se diese como se espera, en la modificación presupuestaria que realizaremos para incorporar superávit al presupuesto incluiríamos ello también. Ampliar siempre será mejor reducir presupuesto y más si es por la obtención de mayor financiación externa.

## SUBASTA BAR PISCINA

El indicado expediente de contratación fue iniciado mediante providencia de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2017, en la que se consideraba la conveniencia de prestar el servicio del bar-cafetería en las instalaciones de la Piscina Municipal, durante las cuatro próximas temporadas de verano, como hasta ahora se viene haciendo, ya que los anteriores adjudicatarios finalizaron la pasa temporada, y en ella se disponía:

- Que se iniciara el oportuno expediente para la licitación del contrato relativo a la gestión del bar-cafetería sito en las dependencias municipales de la Piscina Municipal destinadas a servicio de bar -cafetería.
- Que se emitiera informe por los servicios técnicos municipales informe sobre las especificaciones de las instalaciones a arrendar y sobre las condiciones que han de respetarse y que servirán de base al Pliego de Condiciones Técnicas.
- Que se emitiera por parte de la Secretaría General municipal informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, elaborando el correspondiente Pliego de Cláusulas administrativas.

Una vez emitidos los informes solicitados y redactado el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, se abrió el oportuno plazo de presentación de solicitudes, dándosele difusión a través de Bandos y Redes Sociales, para que todo el que estuviese interesado en formar parte del procedimiento de licitación, presentara toda la documentación exigida en el mismo.

Concluido el plazo indicado (entre el 27 de abril y el 26 de mayo), fueron tres los solicitantes interesados en formar parte en el procedimiento.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atendió a un único criterio, que fue el precio más alto, o lo que es lo mismo subasta en sobre cerrado.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EB3 5B81 A914 08A0 423A**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/9/2017



7EB35B81A91408A0423A

**Registro general de Entrada / Salida**

**Registro:**

004/RE/S/2017/377

04-09-2017 12:40:17



El mismo día que finalizó el plazo, se constituyó la mesa de contratación, la cual, tras calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se procedió a examinar formalmente esta, declarando admitidas las tres ofertas presentadas, con el siguiente resultado.

- ✓ D. Evaristo Jiménez Jiménez, oferta la cantidad de 10.000,00 €.
- ✓ D. Rafael Gámiz López, oferta la cantidad de 6.614,00 €.
- ✓ D. Oscar Pareja Malagón, oferta la cantidad de 10.523,00 €.

Por ello, la Mesa propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de D. Oscar Pareja Malagón.

Finalmente y tras haber dado cumplimiento el adjudicatario a todas las obligaciones establecidas en el procedimiento, con fecha 14 de junio se firmó el contrato de arrendamiento del Servicio de Bar de la Piscina Municipal durante las cuatro próximas temporadas 2017-2020, con el adjudicatario D. Oscar Malagón Pareja.

## CERRO DE LA CRUZ

Como ya comentamos con anterioridad a desarrollar algún avance con respecto al Cerro De la Cruz lo hablaríamos todos. Actualmente, la parcela en cuestión del Cerro, tiene problemas registrales y de definición de sus límites, que se está tramitando su resolución en el registro de la propiedad, al igual que la parcela que se expropió en su momento del Yacimiento ibero del Cerro De la Cruz. En cuanto se resuelva ello se continuará con el proceso de compra, valoración, etc..., siendo tema que trataremos todos.

## SUPERÁVIT

En el caso de la incorporación del superávit a nuestro presupuesto, comentarles que nuestro Secretario está realizando las gestiones oportunas para poder incorporar ello, pues no está todavía definido el procedimiento, y en todo caso, se deberá de comenzar por eliminar, cancelar el único préstamo que nos resta, pues uno de ellos termino de pagarse el mes pasado. En cuanto ello sea posible hablaremos todos sobre los proyectos, que hay muchos pero habrá que priorizar. El Cerro puede estar entre ellos pero hay muchas más, ante todo será común entre ellas el que se trate de inversiones y proyectos financieramente sostenibles para Almedinilla y aldeas. Si todo va como se espera lo trataremos en el mes próximo.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EB3 5B81 A914 08A0 423A**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/9/2017



7EB35B81A91408A0423A

**Registro general de Entrada / Salida**

**Registro:**

**004/RE/S/2017/377**

**04-09-2017 12:40:17**



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Seguidamente se concede la palabra a la portavoz del grupo popular Sra. Jiménez, que manifiesta que no desea formular preguntas y solo quiere dar la enhorabuena a los responsables y participantes en el FESTUM.

El concejal Sr. Pulido propone que se haga de forma conjunta con su grupo puesto que todos están de acuerdo, por lo que, de forma unánime, los presentes manifiestan lo siguiente:

“Con motivo de la X aniversario de Festum, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Almedinilla en pleno, desea felicitar a todos los que de una u otra manera han trabajado para que el Festum 2017, en su edición “El sueño, la muerte y la curación en la antigüedad” haya sido un completo éxito, y quiere hacer extensiva dicha felicitación a todos los trabajadores municipales, los empleados de la empresa municipal Somnus SL desarrollo de Almedinilla, al Ecomuseo y su director Ignacio Muñiz, a los componentes del grupo de teatro y expresión corporal Somnus y su director y técnico municipal de cultura José Manuel Córdoba, a los componentes de Skolion con Francisco Cortés a la cabeza, a los participantes en los diferentes talleres Festum para los puestos del cardo romano, a los trabajadores de cocina y camareros de los banquetes romanos y de la caupona del cardo, a Imagen Núcleo por su cobertura mediática, a todos los voluntarios del pueblo y de Brácana, Las Sileras, Fuente Grande, Venta Valero y Los Ríos, y en general a la actitud positiva y colaboradora de la población para el buen desarrollo de esta actividad especialmente dadas las desafortunadas circunstancias sobrevenidas.

Del mismo modo, queremos hacer llegar a la familia de Teresa Sánchez Dueso nuestras más sentidas condolencias. Teresa siempre creyó en la necesidad de involucrarse y trabajar desinteresadamente por el proyecto patrimonial de Almedinilla desde el inicio del mismo, en los buenos momentos y en los no tan buenos. No pudo completar su deseo de colaborar en los monólogos de esta edición de Festum, pero dejó su voz como ejemplo a seguir, un ejemplo de implicación, participación, trabajo constante y amor por las cosas bien hechas. Su huella será indeleble en Almedinilla y en los corazones de los almedinillenses.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**7EB3 5B81 A914 08A0 423A**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 4/9/2017



7EB35B81A91408A0423A

**Registro general de Entrada / Salida**

**Registro:**

004/RE/S/2017/377

04-09-2017 12:40:17